

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2020/410 *Notificación de Resolución número 13/2020 de fecha 28 de enero de 2020.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ibro, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 28 de enero de 2020, se ha dictado la Resolución, nº 13/2020 y que literalmente dice:

"En base a las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril y demás Legislación concordante, y

Dada cuenta del Decreto del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén, P.O. 11/2020, de fecha 7 de enero de 2020, y dando cumplimiento al mismo, seguido a instancia de don Sergi Moyano Asensio y doña Marta Asensio Moyano, efectuada contra el Decreto de la Alcaldía número 224/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, por el que se desestimó el recurso de reposición planteado por la misma contra responsabilidad patrimonial de la Administración.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Emplazar mediante la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a aquellos/as interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento como demandados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna."

Ibro, a 29 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATIAS REYES MENDOZA.